

LAS TICS EN EL ESTUDIO DEL DERECHO PENAL, EXPERIENCIAS DESDE LOS
CENTROS UNIVERSITARIOS MUNICIPALES

THE TICS IN THE SUTDY OF THE PENAL RIGHTS, EXPERIENCIES FROM THE
MUNICIPAL UNIVERSITY CENTERS

M s.C. Aixa Santana Gil¹ (<https://orcid.org/0000-0001-7660-2946>) Centro Universitario Municipal

UM Jagüey Grande, Universidad de Matanzas. aixa.santana@umcc.cu

Resumen

Las Tics como medio de enseñanza y fuente de información son, potencialmente, una gran ayuda para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En tal sentido, el trabajo docente-educativo y el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en los Centros Universitarios Municipales en la Educación Superior hoy en día propician la dirección de la autogestión del conocimiento; ya que estos se desarrollan en la Educación a Distancia. Por su parte, los futuros juristas, tiene dentro de sus prioridades la formación de profesionales del derecho, capaces de enfrentar los retos que la vida futura les depare. En este contexto un rol importante tiene el uso de la Tecnología de Información y las Comunicaciones (TICs), por lo que se pretende fundamentar que la utilización de recursos informáticos permitirá preparar en el modo de actuación a los estudiantes de la carrera Licenciatura en Derecho, en la signatura Derecho Penal y romper con esquemas rígidos, creando nuevos ambientes de aprendizajes y facilitando un amplio volumen de información, considerando las amplias posibilidades que la tecnología abre a la enseñanza y afrontar el reto de combinar posibilidades didácticas y tecnologías.

Palabras clave: Medio de enseñanza; proceso de enseñanza-aprendizaje; tics.

Abstract

Technological devices into the teaching-learning process are teaching aids potentially helpful to achieve the knowledge. In such sense, the teaching-educative work and the teaching-learning process developed in the University Municipal Centers in Higher Education today, propitiate the self-management of knowledge direction; in the Distance Learning Courses. That's why, the future judges, have within their priorities the



Monografías 2021

Universidad de Matanzas © 2021

ISBN: 978 - 959 - 16 - 4681 - 1

formation of professionals of the law , capable to confront the challenges that the future life provides them . In this context an important role has the use of the Communications-Information- Technologies (tics), which is why it is wanted to base it in the resource utilization information-technology it will allow preparing in the mode of behavior Bachelor Of Law to the students of this major, in the identifying tag Right-Hand and breaking away from rigid schemata, creating new environments of learnings and facilitating an ample information aggregation, considering sufficient possibilities that technology turns on to teaching and facing the challenge of combining didactic possibilities and technologies.

Keywords: *Half-way tuitional, process of teaching learning, tics,*

Desde finales del pasado siglo el mundo cambia de manera considerable y vertiginosa en lo económico, lo político, lo social y lo cultural. El desarrollo científico-tecnológico marcha con gran celeridad, es por ello que la formación de un individuo capaz de enfrentarse a estas condiciones y apropiarse de los conocimientos que se generan y producen, en el que se eduque hacia una concepción científica del mundo, donde el desarrollo intelectual y ético ocupan un lugar trascendental en la sociedad del siglo XXI.

En las condiciones actuales, con el vertiginoso desarrollo de la ciencia y la técnica, donde el hombre con su sabiduría e inteligencia ha confeccionado potentes medios y los ha colocado en función de la educación para lograr la formación integral de la personalidad del educando; es que se considera la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia como una herramienta risible. Por lo que, para los profesores universitarios, el desarrollo exitoso de la Licenciatura en Derecho en la Educación a Distancia constituye un reto.

En la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia con las últimas técnicas y tendencias del sector educacional a escala internacional, se implementa el manejo de la bibliografía e información en idioma Español y en otros idiomas a partir del empleo de plataformas digitales y softwares informativos. (Martín, 2004, p. 12).

Por otro lado, al considerar la dirección de la autogestión del conocimiento Addine et-al, 2010 plantea: "Aquí es donde los medios de enseñanza juegan un rol determinante para poder dar respuesta a un proceso enseñanza-aprendizaje desarrollador, que posibilite el cambio (...), (...) los que deben ser variados,

alternativos, adecuados al objeto y al objetivo y al contenido, entre otros aspectos significativos”(Addine et al 2010, p. 15).

En este último aspecto las Tics como medio de enseñanza y fuente de información son, potencialmente, una gran ayuda para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la dirección de la autogestión del conocimiento. “Las Tics han alterado el concepto de espacio y tiempo, y permiten coordinar las acciones de muchas personas físicamente dispersas y temporalmente separadas. Introducen nuevas formas de comunicación y relaciones diferentes entre profesores y estudiantes que no debe ser vista como un distanciamiento entre ellos; al contrario, ya que potencia el acercamiento a niveles no tratados hasta el momento”. (Martín, 2004, p. 13).

Con la aplicación de la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia en las sedes universitarias municipales, se han introducido cambios radicalmente nuevos en la educación que afectan la manera de abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde cada vez más el estudiante asume el papel activo en la asimilación y autogestión del conocimiento, ya que es necesario enseñarlos a aprender, a potenciar la autorreflexión, la autorregulación y a motivar su autodesarrollo.

En la carrera Licenciatura en Derecho insertada en el Centro Universitario Municipal (CUM) “Enrique Rodríguez-Loeches Fernández” de Jagüey Grandey específicamente en la asignatura de Derecho Penal, se aplica lo anterior con especial atención, en tanto, que el Derecho positivo, no debe implicar memorizar los artículos de un Código.

De modo que estudiar Derecho Penal es algo más que eso; se trata de interpretar e incluso proponer. Es aplicar al estudio de las leyes, un método riguroso, el método dogmático, que ha conducido a una muy elaborada teoría del delito, como sistematización, interpretación, elaboración y desarrollo de las disposiciones legales y opiniones de la doctrina científica.

Por lo que, desde el punto de vista de la enseñanza del Derecho Penal resulta importante, llegar a una convergencia entre una explicación de los casos y la dogmática, lo cual resulta posible a través de la aplicación de manera efectiva de los recursos informáticos. todo ello lleva consigo, que el **objetivo** de la presente ponencia es ampliar las razones que hacen a las experiencias en la implementación de las TICS un fundamento particular del estudio del derecho penal.

La Educación Superior en Cuba se ha planteado una nueva visión de la educación universitaria: la Universalización que consiste en “extensión de la universidad y de todos sus procesos sustantivos a toda la

sociedad a través de su presencia en los territorios, permitiendo alcanzar mayores niveles de equidad y de justicia social en la obtención de una elevada cultura general e integral de los ciudadanos”(Martín, 2004, p. 15) lo que facilita el acceso a las aulas universitarias e irradia la ciencia y la cultura a las comunidades, todo ello sin perder de vista la calidad del profesional que egresa.

Al respecto se considera que la nueva metodología para la enseñanza universalizada debe procurar su aplicación en clases participativas, en las que sean necesarias la aplicación de la TICs, es decir basados en valores humanos universales que debe motivar al estudiante es “aprender haciendo”, toda vez que él mismo sea responsable y motor de su propio aprendizaje, indispensables en la enseñanza actual.

El Derecho Penal, ha evolucionado con el decursar del tiempo y con él la Legislación Penal Cubana que ha ido sufriendo modificaciones para atemperarse a la realidad social a la que se aplica, el Derecho Penal, ha sido utilizado como vía para lograr en un primer instante, la utopía de la erradicación del delito y en una etapa más madura, la disminución de la criminalidad a mínimos aceptables, necesariamente tendrá que pasar tiempo para que pueda hacerse referencia al establecimiento de un Derecho Penal mínimo, de última ratio y garantista, por lo que se deben implementar los instrumentos idóneos para su enseñanza.

Así mismo, “la enseñanza presencial y a distancia se comienza a transformar como una necesidad de la evolución de la sociedad. La pedagogía que acompaña el nuevo paradigma tecnológico, comienza a asumir una visión participativa de la formación, que favorece no presencial y asincrónico, una nueva relación entre los actores y una formación a lo largo de la vida que el futuro orientara”(García Batista, 2004. p.33 y 34).

La educación a distancia, como las formas tradicionales de educación presencial pueden ser igualmente efectivas cuando en ambas se utilizan métodos y tecnologías adecuadas. Algo que debemos destacar resulta la interacción entre los estudiantes y cuando disponen de una retroalimentación por parte del profesor, de ahí la necesidad de ofrecer un sistema de medios de enseñanza que permitan elevar la calidad del egresado de la carrera de Licenciatura en Derecho y de forma particular la asignatura de Derecho Penal, haciendo énfasis en la modalidad de educación a distancia asistida, donde se potencia el uso de las nuevas tecnologías para la dirección de la autogestión del conocimiento.

La educación a distancia se considera como una mediación pedagógica capaz de promover y acompañar el aprendizaje de los interlocutores, es decir de promover en los educandos la tarea de construir y de apropiarse de la cognoscibilidad del mundo. Esta modalidad se apoya en el desarrollo tecnológico y se

sustenta en la adopción de estrategias novedosas que posibilitan más información, más conocimientos, en resumen, un mejor crecimiento humano.

En Cuba los Cursos a Distancia en la Educación Superior se establecieron en 1962 para la superación del personal docente que no poseía título universitario. En la década del 70 se logra una consolidación de los cursos por encuentro. Un dato que resulta de interés es la creación de la Facultad de Estudios Dirigidos de la Universidad de la Habana en el curso 1979-1980. Es en 1998 mediante la Resolución Ministerial número 17 del 98 que se cambia el nombre por el de educación a distancia.

Después de analizar brevemente la evolución de este sistema pedagógico pudiéramos preguntarnos qué es educación a distancia, se sugiere el análisis que ofrece la autora Alfonso Sánchez Iliana R. "(...) sistema educativo en el cual estudiantes y profesores no se encuentran situados en el mismo lugar". (Alfonso Sánchez, 2002, p.4).

De acuerdo con Rivera Porto, 2004 el término Educación a Distancia "representa una variedad de modelos de educación que tienen en común la separación física de los maestros y algunos o todos los estudiantes" (Rivera Porto, 2004, p.5).

A nivel básico, la Educación a Distancia se realiza cuando los estudiantes y maestros están separados por la distancia física y la tecnología (voz, video, datos e impresiones) a menudo en combinación con clases cara a cara, es usada como puente para reducir esta barrera (*Distance Education at a Glance*).

La educación a distancia, exige del profesor una mejor organización de su actividad, ya que este debe dejar plasmado en texto y con ayuda de imágenes la explicación correspondiente teniendo que redactar está en un lenguaje asequible a los diferentes niveles de preparación del personal que sigue el curso. A través de la red de comunicación o el empleo del correo electrónico este personal tiene acceso a la formulación de sus dudas al profesor y la discusión colectiva de los diferentes tópicos tratados.

De esta manera, la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia se visualiza como un proceso de aprendizaje que difunde el saber, a la vez que aplica una profunda visión de las formas de estudio individual y autodidacta, donde el profesor es facilitador del conocimiento, con el empleo de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que proporciona el acceso, sin barreras geográficas, a gran cantidad de información.

El desarrollo intelectual supone el enriquecimiento espiritual de cada ser humano, en la medida que la realización de la dirección de la autogestión del conocimiento pone al estudiante en posición de valorar,

explicar, argumentar, refutar, crear nuevas alternativa online y crear grupos de estudio y consulta utilizando las nuevas aplicaciones para móviles y tabletas (APP) como *Whatsapp* y *Telegram*; así como sitios web. Además, propicia el estímulo a los procesos en las esferas reguladora ejecutora y reguladora inductora lo que contribuye de manera armónica al desarrollo de la inteligencia.

Entre los aspectos a considerar para una adecuada autogestión del conocimiento desde una perspectiva plural y virtual, implica estar en condiciones de identificación de algunos aspectos formales del texto, referidos a las habilidades para inferir significados textuales y contextuales que lo conduzcan a una interpretación individual y colectiva hacia y sobre el contenido del texto en el que se recree lo leído desde una dimensión paratextual e intertextual y por consiguiente el desarrollo de las habilidades comunicativas.” (Fuentes. T. (et-al), 1995, pp.6).

La dirección de la autogestión del conocimiento de los estudiantes en los (C.U.M.) se determina entonces por tres aspectos esenciales: como espacio de obtención de la información necesaria para responder determinadas tareas de aprendizaje; como parte de su modo de actuación profesional, en la naturaleza del enfoque profesional en tanto puede complementar y ampliar las acciones práctico-educativas en los niveles sociales para las cuales se prepara y como vía para la creación de nuevas alternativas virtuales.

De esta manera se considera que la dirección de la autogestión del conocimiento está estrechamente vinculada con el análisis, procesamiento y síntesis de la información, en el que cada proceso debe estar guiado por el profesor desde su papel orientador, regular y ejecutor del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es preciso entonces establecer las principales concepciones de estos tres términos y sus interrelaciones. En el proceso de formación inicial de los futuros profesionales hay que incorporar el análisis a la dirección de la autogestión del conocimiento desde la actividad y la comunicación en el modo de actuación profesional.

Se aprende (dentro y fuera de la escuela) en este caso en el entorno virtual y por esta razón uno de los objetivos esenciales del análisis de la información es identificar la información que se requiere. Por otro lado, en el procesamiento se discierne entre la información necesaria y la que no lo es para de esta manera realizar una síntesis que permita su posterior presentación.

El docente entonces debe ser un entusiasta investigador, capaz de contagiar con la palabra viva, por lo que debe emplear recursos personológicos que desplieguen su capacidad de transmitir y dirigir la búsqueda de la información para más tarde realizar la síntesis de la información obtenida.

De esta manera, la dirección de la autogestión del conocimiento ocurre en el proceso de la formación integral e inicial del estudiante, dada en la orientación del desarrollo hacia el logro de los objetivos de la educación, organizado, concebido y ejecutado en cada período de la formación y desarrollo humano, en el que intervienen factores sociales, pedagógicos, psicológicos, ideológicos, culturales en la actividad donde se integran y articulan diversos saberes

De ahí, que la principal influencia de las nuevas tecnologías de la informática en el concepto de educación a distancia se encuentra en el empleo de la multimedia (animación, empleo de videos, CD-ROM, textos en hipermmedia, etc.) y el acceso por telecomunicación.

Estudios realizados demuestran que las personas obtienen el 80 % de su conocimiento en forma visual, aunque sólo se retiene un 10-15 %. Menor retención se consigue a través de la audición, pero está demostrado que una combinación de visualización y audición aumenta la retención a un 50 %.

Al comparar la enseñanza tradicional, con la Educación a distancia, existe una marcada diferencia en las modalidades de enseñanza-aprendizaje: las relaciones que se establecen con los estudiantes, los métodos de instrucción utilizados y la clientela que utiliza sus servicios.

En la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia los obstáculos lo representan el tiempo y el espacio. Para su desarrollo se recurre a técnicas, métodos y recursos que elevan la productividad y la flexibilidad del proceso de enseñanza y aprendizaje. La utilización de diferentes tecnologías constituye muestras de la vigencia de los principios de educación para todos, aprender a aprender, la enseñanza-aprendizaje personalizada y otros.

Dentro de las características principales de la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia se encuentra la separación física entre profesor y el estudiante y el papel de los medios de enseñanza, es en este tema donde se prestará mayor atención por la importancia que la autora le concede. Los profesores por su parte deben preparar con calidad el proceso de enseñanza-aprendizaje, atendiendo las necesidades de los estudiantes y sus diferencias para así cumplir con las expectativas del curso. Es necesario además conocer la forma de operar la tecnología educativa y ser un facilitador de los contenidos. En la medida que el profesor pueda brindar más información de diferentes vías, impresos, soporte digital, auditiva y otras más complacido quedará el estudiante y a su vez el profesor.

En la presente ponencia se analizan las ventajas de la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia y en la asignatura Derecho Penal:

- Ofrece a los profesionales una completa oferta formativa.
- Permite seguir un ritmo de estudio personal, sin perder el apoyo de los tutores.
- Establece un seguimiento riguroso del estudiante y se lleva a cabo una evaluación formal de sus aprendizajes.
- Flexibilidad en los plazos y en la dedicación a la formación.
- Permite la disponibilidad de recurso informáticos.
- Facilita el material de estudio que se convierte en una fuente de consulta profesional.
- Favorece la autorregulación personal.
- Facilita el intercambio con profesionales del mismo sector o con intereses similares.

Existe un aspecto que debe ser analizado con mucho cuidado y tiene que ver con la diferencia fundamental que existe entre la Educación a Distancia y la educación presencial y esta consiste en la interacción profesor estudiante, donde la primera emplea canales de la comunicación, que, estando el profesor ausente, está "presente" por medio de ellos.

La enseñanza semipresencial se ha ido irradiado a todos los centros de Educación Superior como resultado de la masificación en el acceso a las diferentes carreras universitaria. "Constituye una variante de la enseñanza a distancia al no exigir una relación presencial periódica entre estudiantes y educadores" (Torricella Morales, 2004, p.8).

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación no sólo han facilitado al profesor su trabajo adaptándose a los nuevos tiempos, sino que se han introducido en la sociedad de una manera acelerada hasta convertirse en parte de nuestras vidas; y son utilizadas cada vez más en la educación superior para apoyar la enseñanza y facilitar el aprendizaje de muy diversas maneras:

- Almacenamiento, clasificación, búsqueda de la información y contenido de nuevos formatos (audio, video y datos).
- Ofrecen grandes beneficios a través del aprendizaje virtual:

a) dar a los estudiantes la oportunidad de comenzar desde su propio punto de partida y trabajar a su propio ritmo;

b) promover el aprendizaje más que la enseñanza, con el correspondiente cambio del papel del tutor, como facilitador, en lugar de administrador de conocimientos;

c) apoyar el aprendizaje colaborativo y profundo;

- d) estimular una mayor interacción entre los estudiantes;
- e) facilitar una participación más amplia y atenuar la sensación de desigualdad social y el impacto de las diferencias del lenguaje y en las destrezas de la comunicación hablada;
- f) proporcionar un registro permanente del aprendizaje y de las interacciones que permita a los estudiantes repasarlas, reflexionar sobre ellas y revisarlas.

La aplicación de las TICs, cada vez mayor, y el ingente desarrollo de las aplicaciones informáticas en el diseño de los contextos virtuales de formación y materiales multimedia de contenido han provocado que la modalidad tradicional evolucione a la educación a distancia.

El perfeccionamiento y el progreso de esta modalidad educativa "a distancia tecnológica" plantean dudas sobre lo que tradicionalmente se entendía por educación presencial y a distancia, de tal manera que se obliga el replanteamiento de los procesos educativos que se están tratando actualmente en el marco de las aulas presenciales en contextos universitarios, sobre todo cuando se propone la combinación del aula presencial y del aula virtual, lo que se intitula como "aprendizaje combinado" o "*blended learning*", presente en casi la totalidad del mundo universitario.

No obstante, a día de hoy, se advierte que en este escenario formativo combinado surgen cuestiones de un gran valor como son la destreza tecnológica del aula virtual y la "competencia tecnológica" del profesorado o "pericia" didáctica y metodológica, que en estrecha relación con el desarrollo de los contenidos disciplinares, se han sumado a la dilatada agenda del docente al que se le presupone un conocimiento del nuevo medio que, en la mayoría de los casos, va más allá de los requerimientos comunicativos mínimos.

La utilización de la Tics en la dirección de la autogestión del conocimiento en la Educación a Distancia, favorece de manera decisiva la enseñanza del Derecho Penal en CUM de Jagüey Grande, teniendo en cuenta el importante rol de los profesores como facilitadores de la comunicación y aprendizaje grupal.

Así mismo permite una mayor interactividad e independencia. La utilización de las Tics en la formación continua de los hombres de este siglo, exige de nuestros profesores un correcto aprovechamiento en la creación de situaciones de enseñanza y aprendizaje, el aporte de estos medios permiten a los estudiantes tomar decisiones y la regulación de su aprendizaje y a los profesores diseñar nuevos entornos de aprendizajes más abiertos y flexibles que permiten enriquecer la teoría y práctica pedagógica, al proporcionar una vía para obtener los conocimientos de la asignatura de Derecho Penal, contribuyendo

además, a sustituir materiales deficitarios en el entorno educativo. La aplicación de la cápsula de contenido arrojó que su implementación es novedosa e interesante.

Bibliografía

Addine Fernández, Fátima (et-al). (2004) Didáctica: Teoría y práctica. Didáctica Editorial Pueblo y Educación, p. 76.

Alfonso Sánchez, Ileana. (S/a) Educación a distancia. La Educación a Distancia. Apuntes para la asignatura Pedagogía. Escuela Internacional de Educación Física y Deporte. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-9435203000100002&script=sci>, p. 9-13.

García Batista, Gilberto(et-al).(2004)Profesionalidad y práctica pedagógica. Compilación. Editorial Pueblo y Educación,p. 33y 34.

Ferro Soto, C., Martínez Senra, A. I., Otero Neira, M.ª. C., (2009), "Ventaja del uso de las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde la óptica de los docentes universitarios españoles", EDUTEC. Revista Electrónica de Tecnología Educativa, nº 29, p. 1 a 12.

Fuentes. T. (et-al). (1995) Autogestión del aprendizaje y competencias profesionales. Conference: Congreso Internacional de Educación a Distancia. Feria internacional del Libro Guadalajara.

Holgado Sáez, C., (2010), "Las nuevas tecnologías en los estudios de derecho en el marco del EEES: sugerencias didácticas de actividades colaborativas con entornos virtuales", Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, nº 2, p. 57 a 78.

Noa Silverio, Luisa A. (2005) Modelos emergentes de la Educación a Distancia, Revista Educación 116 Septiembre diciembre, p. 16.

Rivera Gladys.(2002) La educación a distancia vs. nuevas tecnologías. En <http://www.monografias.com/trabajos5/nutec/nutec.shtml>.

Rivera Porto, Eduardo.(2004) ¿Qué es la Educación a distancia? Correo. <http://www.sld.cu/libros/distancia/cap1.html>.

Toricella Morales, Raúl G. (2007) Revista Pedagogía Universitaria. Fundamentos Psico-didácticos de la enseñanza semipresencial. Vol. 9 No http://revistas.mes.edu.cu/Pedagogia_universitaria/articulos/2004/5/189404512.pdf/view



Monografias 2021

Universidad de Matanzas © 2021

ISBN: 978 - 959 - 16 - 4681 - 1